

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 000220 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE
MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-013-2026



El Contralor Departamental del Atlántico (E)

En usos de las atribuciones que constitucional y legalmente le han sido conferidas, en especial por artículos 209 de la Constitución Política la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Departamental del Atlántico, el 31 de julio de 2026 publicó en el www.secop.gov.co, la invitación pública de Mínima Cuantía No. IMC-013-2026 - id.CO1.BDOS.10572858-, de objeto: **“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ROPA Y CALZADO COMPRA DE BONOS O TARJETAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO QUE DEVENGAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS”**.

Que al cierre del proceso surtido el 10 de agosto de 2026 se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferia
IMC 013-2026 Expectativas de vida	fundación expectativas de vida	Oferta en evaluación	8/9/2026 4:59 PM	20 500 000 COP
OFERTA NCS - CONTRA ATLANTICO EC	NCS S A S	Oferta en evaluación	8/6/2026 2:52 PM	17 297 492 COP

Que, una vez verificadas las ofertas económicas de las dos propuestas recibidas, el comité en acta de verificación del 10 de agosto de 2026 determinó que se configuró causal de rechazo de las propuestas según lo establecido en el literal 2 del numeral 7.4. Causales de rechazo de la oferta – del documento denominado Estudio previo-, recomendado a este Despacho: *“declarar desierto el proceso IMC-013-2026 con fundamento que ninguno de las dos propuestas recibidas cumplió con el componente -Oferta económica”*.

Que en el periodo de traslado del informe de verificación de fecha 10 de agosto de 2026, el proponente **NCS BRANDS S.A.S.**, Nit: 805.022.296-8, presentó observación al mismo, solicitando entre otros aceptar que su propuesta cumplía con los requisitos y por lo tanto se debía mantener dentro del proceso de selección, alegando que no había incurrido en ningún error en la presentación de su oferta económica; solicitud que no fue aceptada por el comité evaluador según lo consignado en acta de fecha 13 de agosto de 2026 y ratificando su recomendación de declarar desierto el proceso de mínima cuantía IMC-013-2026.

Recomendación fundamentada en que ninguna de las dos propuestas recibidas cumplió con los requisitos exigidos en el componente Oferta económica, razón por la cual ambas fueron rechazadas de conformidad con las reglas establecidas en el estudio previo y en la invitación pública. En consecuencia, se configuró causal de declaratoria de desierto al tenor de lo establecido en el estudio previo numeral 7.4. Causales de declaratoria de desierto del proceso, subnumeral 3.

“Control Fiscal con Justicia Social”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
Línea de atención de denuncias: 3112888609
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 000220 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE
MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-013-2026



Que, este Despacho acepta la recomendación del comité evaluador plasmada en el acta de fecha 13 de agosto de 2026 de declarar desierto el proceso IMC-013-2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se declara desierto el proceso de selección atendiendo a las condiciones establecidas en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993: *"La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión"*

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. IMC-013-2026 de objeto: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ROPA Y CALZADO COMPRA DE BONOS O TARJETAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO QUE DEVENGAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS"**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en www.secop.gov.co en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y notificar al proponente en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 y conforme a la autorización dada al presentar la propuesta.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse en los términos y condiciones del Art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

25 AGO 2026

EDGAR HERNANDO RINCÓN MORALES
Contralor Departamental del Atlántico (E)

Proyectó: Claudia M. Conteras Llanos. -Prof. Especializado

Revisó: Odette Correa Diazgranados. Subsecretaria de Despacho Jurídica

Aprobó: Yamil Castro Fabregas. Secretario General

"Control Fiscal con Justicia Social"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Línea de atención de denuncias: 3112888609

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia